

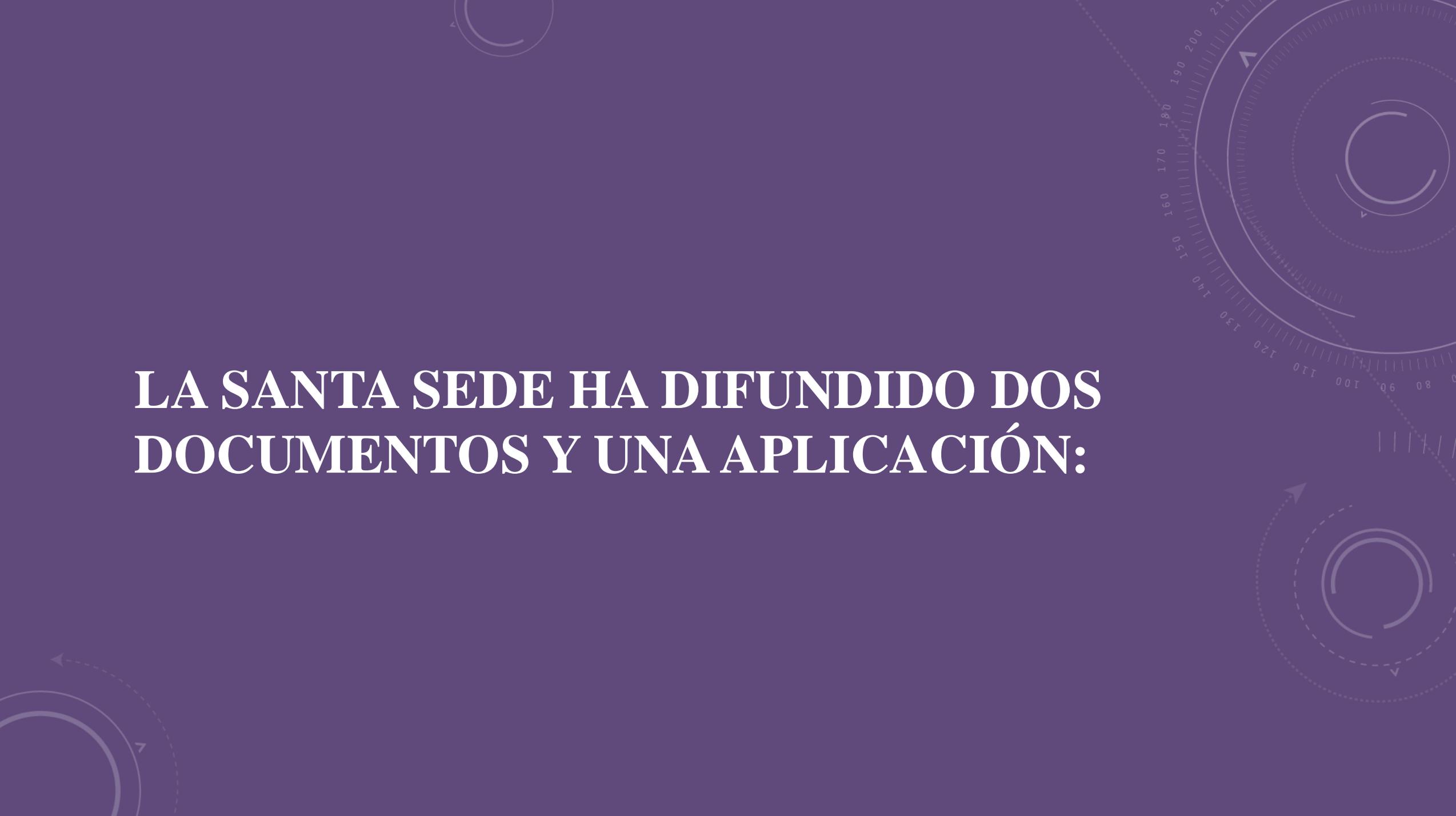




**JUBILEO ORDINARIO 2025: PEREGRINOS
DE LA ESPERANZA**

24 DE DICIEMBRE DE 2024 – 6 DE ENERO DE 2026

**LA SANTA SEDE HA DIFUNDIDO DOS
DOCUMENTOS Y UNA APLICACIÓN:**

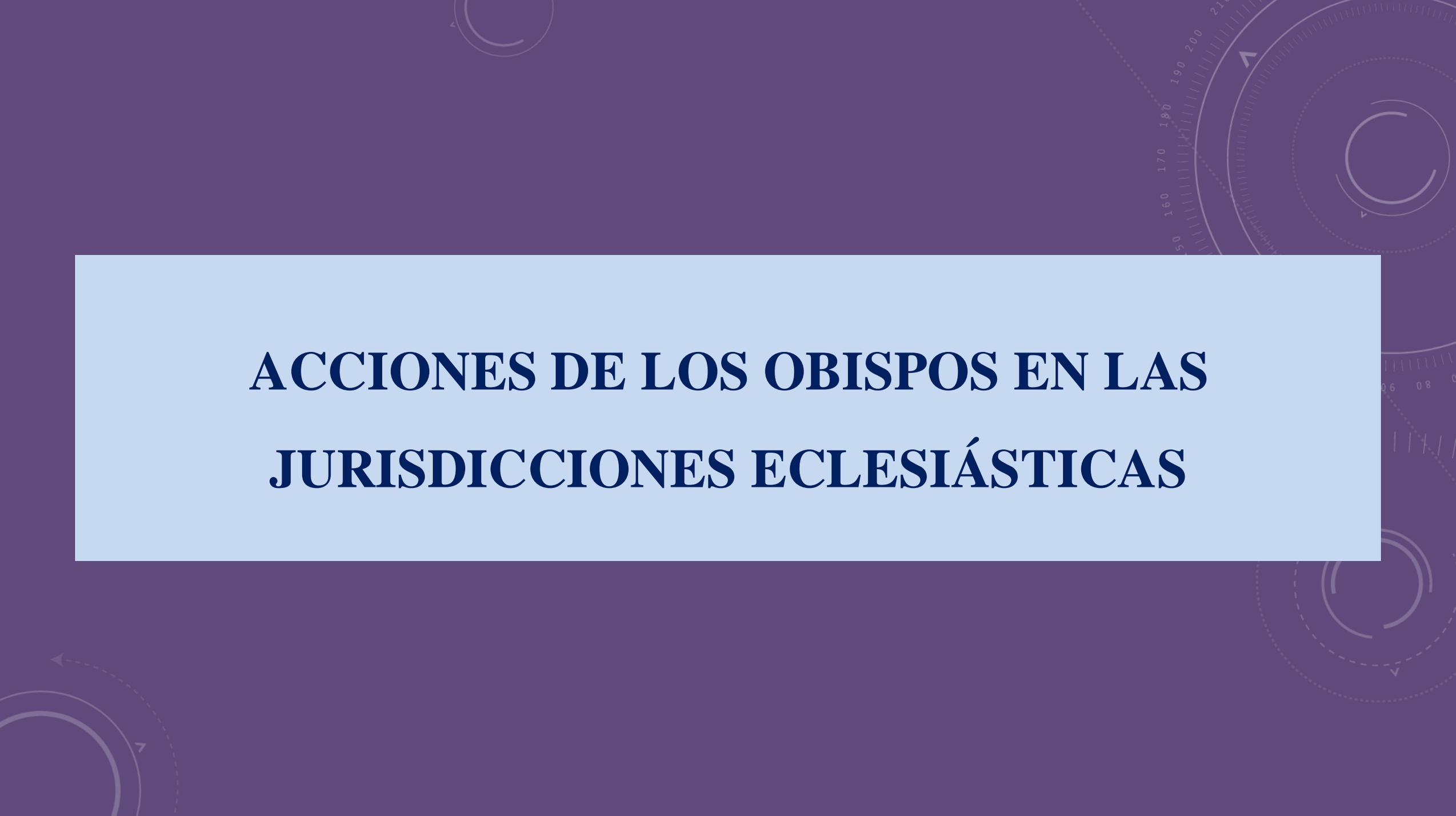
The background is a solid purple color. It features several decorative elements: a circular scale with numerical markings from 80 to 210 on the right side; a dashed circular arrow pointing clockwise in the bottom right; a solid circular arrow pointing clockwise in the bottom left; and a partial circular arrow at the top center.

*BULA **Spes non
confundit***

*Sobre la concesión de la
indulgencia durante el jubileo
ordinario del año 2025.*

Aplicación
(Inscripciones, subsidios
y otros)





ACCIONES DE LOS OBISPOS EN LAS JURISDICCIONES ECLESIAÍSTICAS

1. Difundir la Bula, el documento y la app para la inscripción.
2. Los obispos “en el día más oportuno de este tiempo jubilar, en ocasión de la principal celebración en la catedral y en cada una de las iglesias jubilares, podrán impartir la *Bendición Papal* con anexa Indulgencia plenaria”
3. Los Obispos designarán en sus Jurisdicciones Eclesiásticas, junto a la iglesia catedral, otras iglesias y lugares sagrados para las sagradas peregrinaciones.
4. Cada Ordinario del lugar designará en su Jurisdicción los lugares sagrados para las sagradas visitas que están unidos a los insignes lugares de Peregrinación.

5. La Apertura solemne del Año jubilar en las Jurisdicciones Eclesiásticas se realizará con la Celebración de la Eucaristía el 29 de diciembre de 2024 .

6. Organizar una Misión Popular animada por el Obispo como oportunidad para conseguir la Indulgencia.

7. Organizar reflexiones sobre los temas de la Bula: Importancia de los Jubileos (01 – 06), Los signos de Esperanza (6 – 15), los 1700 años del Concilio de Nicea (16 -17), Camino a los 500 años de la primera aparición de la Virgen de Guadalupe (24).

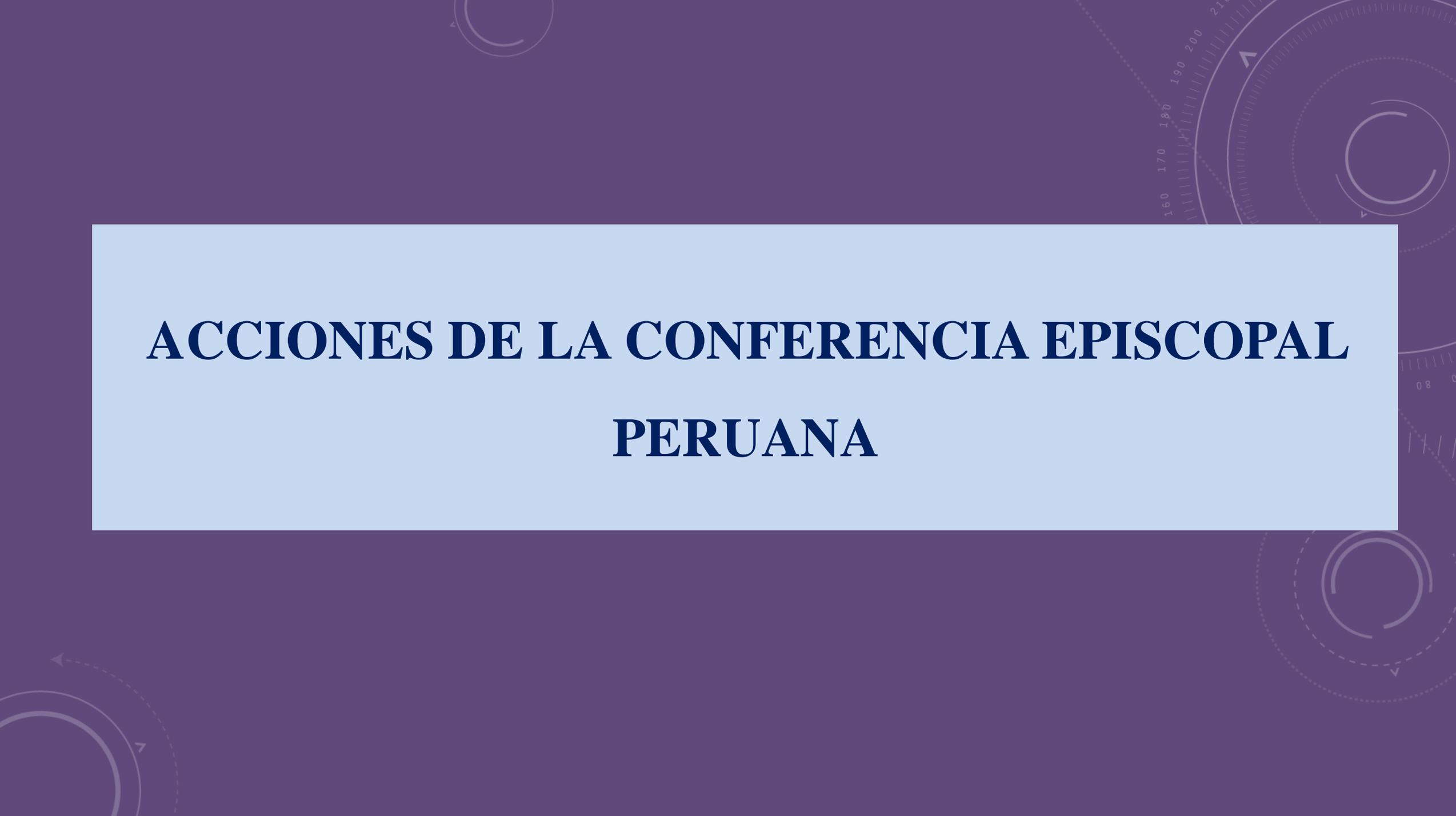
8. Organizar las Confesiones el día viernes como día muy especial.

9. Promover la visita a los hospitales, cárceles, asilos u otros lugares donde haya hermanos que se encuentren en necesidad.

10. Otras iniciativas.

11. El día 28 de diciembre de 2025 se Clausurará en las Iglesias particulares.





ACCIONES DE LA CONFERENCIA EPISCOPAL PERUANA

1. Carta de la Conferencia Episcopal para invitar a vivir el Programa del Año Jubilar.
2. Conferencia de Prensa para anunciar al Pueblo de Dios la indulgencia jubilar.
3. Designar santuarios nacionales, considerados “lugares santos de acogida y espacios privilegiados para generar esperanza” (*Spes non confundit*, 24).
4. Organizar Cursos de formación sobre el Concilio Vaticano II y el Catecismo de la Iglesia los días 19 y 20 abril de 2025.
5. Que la Campaña Compartir dedique el tema, en este año Jubilar, a las heladas del Altiplano.

6. Promover las peregrinaciones, según el Calendario, hacia Roma sobre los Jubileos (se pueden inscribir en la Aplicación)

7. Organizar los subsidios pastorales correspondientes como:

- La Bula *Spes non confundit*,
- Documento *Sobre la concesión de la indulgencia durante el jubileo ordinario del año 2025 convocado por su santidad el Papa Francisco.*
- Texto sobre el Jubileo (su historia, ¿qué es? y ¿cómo ganar indulgencias?)
- Sesión de Clases para colegios
- Estampas con la oración
- Página web, Logo e Himno.

SANTUARIOS PARA LA PEREGRINACIÓN

1. Señor Cautivo de Ayabaca – Diócesis de Chulucanas
2. Virgen de la Puerta de Otuzco – Arquidiócesis de Trujillo
3. Nuestra Señora de Guadalupe de Trujillo – Arquidiócesis de Trujillo
4. Divino Niño del Milagro de Eten – Diócesis de Chiclayo
5. De las Nazarenas de Lima – Arquidiócesis de Lima
6. Santa Rosa de Lima – Arquidiócesis de Lima

1. Santísimo Rosario del Convento Santo Domingo – Arquidiócesis de Lima
2. Virgen de Cocharcas de Abancay – Diócesis de Abancay
3. Señor de Luren – Diócesis de Ica
4. Señor de Muruhuay - Diócesis de Tarma
5. Virgen de Chapi – Arquidiócesis de Arequipa
6. Virgen del Carmen – Arquidiócesis del Cuzco
7. Virgen de la Candelaria – Diócesis de Puno